

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (PESC) 2022/1315 DEL CONSEJO**de 26 de julio de 2022****por la que se aplica la Decisión (PESC) 2015/1333 relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 31, apartado 2,

Vista la Decisión (PESC) 2015/1333 del Consejo, de 31 de julio de 2015, relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia y por la que se deroga la Decisión 2011/137/PESC ⁽¹⁾, y en particular su artículo 12, apartado 2,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 31 de julio de 2015, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2015/1333.
- (2) De conformidad con el artículo 17, apartado 2, de la Decisión (PESC) 2015/1333, el Consejo ha revisado las listas de personas y entidades designadas que figuran en los anexos II y IV de dicha Decisión.
- (3) El Consejo ha llegado a la conclusión de que debe suprimirse la entrada correspondiente a una persona, por haber fallecido, y de que deben mantenerse las medidas restrictivas contra todas las demás personas y entidades incluidas en las listas que figuran en los anexos II y IV de la Decisión (PESC) 2015/1333. Además, deben actualizarse la exposición de motivos y la información identificativa relativas a dos personas.
- (4) Por tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2015/1333 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Los anexos II y IV de la Decisión (PESC) 2015/1333 se modifican de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 26 de julio de 2022.

Por el Consejo
El Presidente
J. SÍKELA

⁽¹⁾ DO L 206 de 1.8.2015, p. 34.

La Decisión (PESC) 2015/1333 se modifica como sigue:

1) En el anexo II (Lista de personas y entidades a que se refiere el artículo 8, apartado 2), la parte A (Personas) se modifica como sigue:

- a) se suprime la entrada 17 (relativa a AL-WERFALLI, Mahmoud Mustafa Busayf);
- b) la entrada 19 (relativa a PRIGOZHIN, Yevgeniy Viktorovich) se sustituye por el texto siguiente:

«19.	Yevgeniy Viktorovich PRIGOZHIN (Евгений Викторович Пригожин)	Fecha de nacimiento: 1 de junio de 1961 Lugar de nacimiento: Leningrado, antigua URSS (actualmente San Petersburgo, Federación de Rusia) Nacionalidad: rusa Sexo: masculino	Yevgeniy Viktorovich Prigozhin es un empresario ruso con vínculos estrechos, en particular económicos, con el Grupo Wagner, una entidad militar privada no constituida en sociedad establecida en Rusia. De este modo, Prigozhin está implicado en las actividades del Grupo Wagner en Libia, que amenazan la paz, la estabilidad y la seguridad del país, y presta apoyo a tales actividades. En concreto, el Grupo Wagner está implicado en múltiples y repetidas violaciones del embargo de armas a Libia establecido en la Resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y transpuesto en el artículo 1 de la Decisión (PESC) 2015/1333, como el suministro de armas y el despliegue de mercenarios en Libia en apoyo del Ejército Nacional de Libia. El Grupo Wagner ha participado en múltiples operaciones militares contra el Gobierno de Consenso Nacional respaldado por las Naciones Unidas y ha contribuido a dañar la estabilidad de Libia y a comprometer un proceso pacífico.	15.10.2020».
------	--	--	---	--------------

2) En el anexo IV (Lista de personas y entidades a que se refiere el artículo 9, apartado 2), la parte A (Personas) se modifica como sigue:

- a) se suprime la entrada 22 (relativa a AL-WERFALLI, Mahmoud Mustafa Busayf);
- b) la entrada 17 (relativa a AL-GADAFI, Quren Salih) se sustituye por el texto siguiente:

«17.	AL-GADAFI, Quren Salih Quren Alias Akryn Akryn Saleh, Al Qadhafi Qurayn Salih Qurayn, Al Qadhafi Qu'ren Salih Qu'ren, Salah Egreen	Sexo: masculino	Antiguo embajador libio en Chad. Se ha trasladado de Chad a Sabha. Ha participado directamente en el reclutamiento y la coordinación de mercenarios para el régimen del difunto Muamar el Gadafi. Estrechamente asociado al anterior régimen de Muamar el Gadafi.	12.4.2011»;
------	---	-----------------	--	-------------

			Miembro del Frente Popular de Liberación de Libia, milicia y partido político leales al difunto Muamar el Gadafi. Implicado en actividades que menoscaban la conclusión satisfactoria de la transición política en Libia oponiéndose a las Naciones Unidas y obstruyendo el proceso político facilitado por las Naciones Unidas, incluido el Foro de Diálogo Político Libio, por lo que sigue representando un riesgo para la paz, la estabilidad y la seguridad de Libia.	
--	--	--	--	--

c) la entrada 24 (relativa a PRIGOZHIN, Yevgeniy Viktorovich) se sustituye por el texto siguiente:

«24.	Yevgeniy Viktorovich PRIGOZHIN (Евгений Викторович Пригожин)	Fecha de nacimiento: 1 de junio de 1961 Lugar de nacimiento: Leningrado, antigua URSS (actualmente San Petersburgo, Federación de Rusia) Nacionalidad: rusa Sexo: masculino	Yevgeniy Viktorovich Prigozhin es un empresario ruso con vínculos estrechos, en particular económicos, con el Grupo Wagner, una entidad militar privada no constituida en sociedad establecida en Rusia. De este modo, Prigozhin está implicado en las actividades del Grupo Wagner en Libia, que amenazan la paz, la estabilidad y la seguridad del país, y presta apoyo a tales actividades. En concreto, el Grupo Wagner está implicado en múltiples y repetidas violaciones del embargo de armas a Libia establecido en la Resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y transpuesto en el artículo 1 de la Decisión (PESC) 2015/1333, como el suministro de armas y el despliegue de mercenarios en Libia en apoyo del Ejército Nacional de Libia. El Grupo Wagner ha participado en múltiples operaciones militares contra el Gobierno de Consenso Nacional respaldado por las Naciones Unidas y ha contribuido a dañar la estabilidad de Libia y a comprometer un proceso pacífico.	15.10.2020».
------	--	--	---	--------------